

ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTO (136°)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USUARIOS.

En Santiago de Chile, con fecha 28 de septiembre de 2020, de manera remota a través de plataforma virtual de video llamada, siendo las 8:30 horas, se dio comienzo a la centésima trigésima sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Usuarios, en adelante la “Comisión”, creada por la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía, en adelante la “Ley”. Se encontraban presentes el Presidente de la Comisión, don Hugo Cifuentes Lillo, el Vicepresidente don Fernando Alvear Artaza, el Secretario don José Manuel Díaz Zavala y los integrantes, doña Marcela Ruiz-Tagle Ortiz, don Eric Campos Bonta, don Jorge Riesco Valdivieso y don José Hermosilla Ramírez.

1. Informe Anual 2019 - 2020.

Los integrantes de la Comisión dedicaron la presente reunión para continuar con la elaboración del Informe Anual 2019 – 2020, en adelante el “Informe”.

La Comisión hará presente en el Informe que atendida las condiciones del mercado laboral producto de la pandemia, es aún más necesario un robusto funcionamiento de la intermediación laboral.

Asimismo, se reiterará lo indicado en el Informe del año pasado con relación a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, OMIL, que se refirió a sus falencias en cuanto a la calidad y articulación de la intermediación, por la falta de coordinación y la dependencia de los recursos que reciben, que influyen en su funcionamiento.

Como se ha informado a la Comisión, la función principal de las OMIL actualmente es ayudar a quienes no acceden a la BNE por la brecha digital aún existente. En ese sentido, se ha constatado que existe una barrera con respecto a las diferentes OMIL, dado que, si bien el SENCE otorga el servicio de plataforma y otros elementos, algunas Municipalidades no cuentan con un orientador, internet y/o computadores para este efecto, lo cual dificulta su labor, sin poder usar las herramientas que se les entrega; más todavía, porque el SENCE no puede financiar activos.

Por otro lado, en el 2019, entró en vigor la Política Nacional de Intermediación Laboral y se creó el Comité de Coordinación de Intermediación Laboral. Se señalará en el Informe que la Comisión tomó conocimiento de esta importante política.

Como se indicó en la reunión anterior, se expresará en el Informe que la Comisión considera que, a pesar de los esfuerzos realizados por las distintas instituciones del Estado relacionadas con el empleo, no se observa una estructura sistémica de intermediación laboral que desarrolle y coordine una política pública integral. En ese sentido, la Comisión considera que no ha existido una adecuada coordinación entre las diferentes entidades del Seguro: AFC, BNE, SENCE, OMIL y CHILEVALORA,

entre otras. Asimismo, sería importante considerar la integración de otras instituciones, como es el caso de la Comisión Nacional de Productividad.

Con relación a la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), algunos afiliados tienen dificultades con el uso de la página web. Algunas de las hipótesis son la falta de alfabetización informática y la carencia de acceso a internet, lo que obliga a derivarlos a las OMIL para atención presencial, pero existen muchas no cuentan con los recursos humanos y técnicos adecuados para apoyar a los usuarios. Lo cual puede derivar en la falta de acceso a ofertas de empleo y pérdida de beneficios del FCS.

Finalmente, se señalará la posibilidad de inscripción automática en la BNE al momento de solicitar la prestación del Seguro de Cesantía.

2. Acuerdos.

Los integrantes de la Comisión acordaron coordinar la siguiente reunión por correo electrónico. Asimismo, renunciaron a la dieta correspondiente a la presente sesión.

Asimismo, se acordó por unanimidad renunciar a la dieta que corresponde a la presente sesión de la Comisión de Usuarios.

Siendo las 10:00 horas se puso término a la sesión.